



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNO A LOS REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA, PRESENTADO EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.



Ciudad de México a 21 de mayo de 2019

Honorable Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura

A la Comisión de Igualdad de Género, del Congreso de la Ciudad, I Legislatura le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNO A LOS REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA**, promovido por el Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En ese contexto y a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Igualdad de Género, encargada del análisis y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo, radicada bajo el número de expediente **CCM/IL/CDIG/PA/006/2019**, desarrolló el trabajo correspondiente conforme a la siguiente estructura:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida propuesta con Punto de Acuerdo.

II. En el apartado denominado "**PREÁMBULO**", se exponen de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances, de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

III.-En el capítulo "**CONSIDERANDOS**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan la Decisión.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTOS RESOLUTIVOS**", la Comisión emite su decisión respecto de la iniciativa analizada.

I ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en fecha 04 de marzo de 2019, el Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la propuesta con Punto de Acuerdo



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNO A LOS REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA, PRESENTADO EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

por el que se solicitan precisiones respecto de la política pública del Gobierno de la República, en torno a los refugios para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema. Misma que a partir de esa fecha, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, turnó la Iniciativa con Proyecto de Decreto materia del presente Dictamen, a la Comisión de Igualdad de Género para su estudio y dictamen.
3. El 08 de marzo del 2019, la Comisión de Igualdad de Género recibió el oficio **MDSPOPA/CSP/1881/2019**, mediante el cual la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, remite para su estudio y dictamen, la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicitan precisiones respecto de la política pública del Gobierno de la República, en torno a los refugios para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema; a la cual le fue asignado el número de expediente **CCM/IL/CDIG/PA/006/2019**.
4. Por oficios con números CCM/IL/CDIG/0388/2019 ,CCM/IL/CDIG/0389/2019, CCM/IL/CDIG/0390/2019, CCM/IL/CDIG/0391/2019, CCM/IL/CDIG/0392/2019, CCM/IL/CDIG/0393/2019, CCM/IL/CDIG/0394/2019, CCM/IL/CDIG/0395/2019, CCM/IL/CDIG/0396/2019, CCM/IL/CDIG/0397/2019 se hizo de conocimiento de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Igualdad de Género de este H. Congreso, los Proyectos Legislativos turnados por la Mesa Directiva a esta Comisión, en el periodo del 1 de marzo al 30 de abril de 2019.

II PREÁMBULO

La Comisión de Igualdad de Género con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 67, 70 fracción I y 72 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 1,2 fracción VI, 100, 102, 104, 106, 221 fracción I, 222, 256, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables; esta Comisión se abocó al análisis, discusión y valoración del Punto de Acuerdo que se menciona y consideró ser competente para conocer del asunto de que se trata, por lo que en este acto, respetuosamente somete a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

DICTAMEN



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNTO A LOS REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA, PRESENTADO EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.



OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – El Diputado promovente, expone que el objeto de la presente propuesta con Punto de Acuerdo es, que se definan con claridad las dependencias responsables de la implementación de acciones para prevenir y atender la violencia de género, la ruta que las mujeres víctimas de violencia deben seguir para ser atendidas y conocer qué sucederá con los refugios que son operados por organizaciones de la sociedad civil que ya han atendido el fenómeno de la violencia de género.

SEGUNDO.- Que la violencia contra las mujeres y niñas es la violación a los derechos humanos más recurrente en el mundo. Al respecto, señala que la ONU refirió que tan sólo en el 2017, cerca de 87,000 mujeres fueron asesinadas en el mundo, señalando que el 58% de los casos fueron cometidos por sus parejas o miembros de su familia.

TERCERO.- Menciona que, el Estado mexicano ha adoptado y suscrito diversos tratados internacionales como la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las mujeres (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres “Belem Do Pará”, que en su artículo 8, inciso d) señala:

“suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea el caso, y cuidado y custodia de los menores afectados.”

CUARTO.- Que, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 8, fracción VI, establece como obligación del Estado:

“Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. Las personas que laboren en los refugios deberán contar con cédula profesional correspondiente a la especialidad en que desarrollen su trabajo. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia.”

Asimismo, en el artículo 51 del mismo ordenamiento, que señala que las autoridades en el ámbito de su competencia deberán prestar atención a las víctimas, consistente en:

“IV. Proporcionar refugio seguro a las víctimas, y...”



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNO A LOS REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA, PRESENTADO EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.

En ese sentido, el diputado promovente, hace alusión a los artículos 54, 55 y 56 de la Ley en comento para señalar lo que corresponde a los refugios, su ubicación secreta y los servicios especializados y gratuitos que deben brindar.

QUINTO.- Que la importancia de los refugios para mujeres reside en la atención integral que contempla entre sus elementos hospedaje, alimentación, vestido, calzado, atención de salud, trabajo social, asesoría jurídica y apoyo psicológico, así como programas reeducativos integrales y capacitación para desempeñar una actividad laboral. Asimismo, el diputado promovente, refiere que en el año 2015, 58% de los refugios eran operados por organizaciones de la sociedad civil y 90% de estos tenía como fuente principal de sostenimiento el subsidio que les otorgaba el gobierno.

SEXTO.- El diputado promovente, hizo referencia a las declaraciones de la titular del Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaria de Gobernación quienes mencionaron que los refugios se mantendrían, especificando que el Estado tendría mayor injerencia al responsabilizarse a los tres órdenes de gobierno para que sea una prioridad la política en contra de la violencia contra las mujeres.

III CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión, considera que la materia del presente dictamen se encuentra parcialmente atendida, dado el testimonio documental que se logró recabar por parte de las instancias involucradas y lo señalado en el marco normativo aplicable.

SEGUNDO.- Por medio de oficio CNPEVM/220/2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en adelante CONAVIM, informó a esta Comisión dictaminadora, en respuesta a los elementos solicitados en el Punto de Acuerdo en comento, lo siguiente:

1. Defina con claridad las áreas y dependencias responsables de la implementación de las acciones para prevenir y atender la violencia de género.

La CONAVIM, coordina la implementación de las siguientes políticas públicas con el fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres:

- ❖ Creación y fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres

Desde 2010, el estado mexicano ha promovido la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres, los cuales integran la suma de esfuerzos interinstitucionales, entre el gobierno federal y los gobiernos locales, a través de convenios o acuerdos de colaboración para



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNO A LOS REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA, PRESENTADO EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.



brindar en el mismo espacio físico servicios especializados integrales y multidisciplinarios a las mujeres víctimas de violencia, que faciliten su acceso a la justicia con la debida diligencia, a través de personal especializado. Brindan un servicio integral para las usuarias que con algunas variantes, según la entidad federativa, comprende atención médica y psicológica, asesoría jurídica, agencias ministeriales, albergues temporales, ludotecas con expertas y expertos en temas de desarrollo infantil y talleres de empoderamiento social y económico, entre otros, para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia.

❖ Línea 01800Háblalo (01 800 4225256)

La línea es un servicio que ha implementado la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, que tiene por objeto brindar atención psicológica y orientación legal gratuita a mujeres que se encuentren en situación de violencia, el servicio se brinda a través de llamadas telefónicas, Chat y correo electrónico, también se promueve canalizar a las mujeres que así lo requieran, a instituciones especializadas para recibir atención presencial y acompañamiento a sus casos.

Dicha política responde a lo establecido en el artículo 51, fracción III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en que se mandata que las autoridades, en el ámbito de su competencia, deberán prestar atención médica, psicológica y jurídica a las víctimas, de manera gratuita y expedita.

❖ Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

Este sistema se instaló el 03 de abril de 2007, como un mecanismo de coordinación que tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Está conformado por la Secretaría de Gobernación, como Presidencia, el Instituto Nacional de las Mujeres, como Secretaría Ejecutiva, y como integrantes: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República, Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas, así como por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en su calidad de dependencias invitadas.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNTO A LOS REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA, PRESENTADO EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Durante 2018 se celebraron las XXXIV, XXXV y XXXVI Sesiones Ordinarias del Sistema Nacional, como se establece en el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

- ❖ Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

La CONAVIM en el marco de sus atribuciones establecidas en los artículos tercero y cuarto del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, elaboró el Programa Integral 2014-2018 en coordinación con las y los integrantes del Sistema Nacional.

El seguimiento al Programa Integral está a cargo de CONAVIM y su implementación se lleva a cabo mediante las dependencias, entidades y Mecanismos de Adelanto para las Mujeres del Sistema Nacional. Estas dependencias realizaron varias acciones para el cumplimiento de los cinco objetivos del Programa Integral, que se enuncian a continuación:

- a) Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres
- b) Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y las niñas
- c) Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción
- d) Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres

Los proyectos y actividades que las dependencias realizaron durante 2014-2018, así como las estadísticas de los resultados principales de estas actividades, están reportadas en los informes de Logros del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que se encuentran publicados en la página web y pueden consultarse en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416511/Informe de Principales Logros Programa Integral.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416511/Informe_de_Principales_Logros_Programa_Integral.pdf)

- ❖ Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas

Como parte de los esfuerzos por la erradicación de las conductas violentas contra las mujeres, la Comisión Nacional mencionada en supra líneas, promueve la adopción del



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNO A LOS REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA, PRESENTADO EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.



modelo Conceptual y operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM), el cual tiene por objetivo constituirse como un modelo de intervención integral para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras y particularmente de los hombres, quienes son los mayores generadores de violencia en el ámbito familiar, que establezca una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos estratégicos para garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Esta política fue presentada por el Sistema Nacional en sus sesiones XXIX y XXX ordinarias, celebradas el día 15 de diciembre de 2016, en el cuál se resaltó la necesidad de contar con un mecanismo que coadyuve en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Los gobiernos de Nayarit y Jalisco ya han implementado dicho modelo. La CONAVIM envió oficio CNPEVM/1684/2018, acompañado de la propuesta de convenio, así como del Modelo. Como resultado, los gobiernos de Sonora y Estado de México externaron su interés en el Modelo.

❖ Protocolo Alba

Desde 2004 a través de la que fuera la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Juárez, conocida como "Comisión para Juárez", se promovió el mecanismo denominado Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en Caso de Desaparición o No localización de Mujeres y Niñas – Protocolo Alba, fungiendo como convocante del Comité Técnico de Colaboración y encargado del seguimiento de acuerdos y acciones que emanan de las reuniones periódicas, mismas que han facilitado la operatividad del mecanismo, así como la identificación de las necesidades que surgen en torno a la coordinación y cooperación interinstitucional.

Posteriormente CONAVIM retomó dicha actividad y derivado de las experiencias generadas en el Municipio de Juárez, Chihuahua, en el marco del Sistema Nacional, se exhortó a las Entidades Federativas para impulsar la creación de Comités Técnicos de Colaboración que facilitaran la puesta en marcha del Protocolo Alba y atender la desaparición y/o no localización de mujeres de cualquier edad en todo el territorio nacional. Para ello CONAVIM elaboró la guía para su aplicación, con el objetivo de facilitar el proceso de ejecución a los Estados.

En 2018, se concluyó con 25 Estados que cuentan con el mecanismo de Protocolo Alba, 17 de los cuales han instalado un Comité, y todos ellos recibieron capacitación sobre los lineamientos.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNO A LOS REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA, PRESENTADO EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

❖ Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres (AVGM)

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su numeral 22, señala que la Alerta de Violencia de Género es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Al respecto, una alerta se declara cuando en un territorio determinado existe una situación de extrema violencia contra las mujeres. Al declarar la alerta, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la entidad federativa y los municipios de los que se trate, implementa medidas de emergencia para garantizar la seguridad de las mujeres y detener la violencia en su contra.

La CONAVIM tiene entre sus facultades, señaladas en los artículos tercero y cuarto del decreto de su creación, en las fracciones I, III y IV:

- a. Declarar la alerta de violencia de género y notificarla al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente, con excepción del supuesto previsto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley.
- b. Formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres
- c. Coordinar, en pleno respeto a los ámbitos de competencia, las acciones de los tres órdenes de gobierno en materia de protección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y dar seguimiento a las mismas;
- d. Subsidios para acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género

Durante 2018, se otorgó la cantidad de \$59,863,171.50 a 10 entidades federativas para la ejecución de proyectos que coadyuvaran a las medidas establecidas en la AVGM.

2. Defina y explique la ruta, los pasos a instancias para que una mujer víctima de violencia sea atendida de manera efectiva y oportuna.

De 2013 a 2018, la línea 01800 háblalo, ofreció servicio con alcance nacional dirigido a mujeres en situación de violencia, mediante el cual se proporcionó orientación psicológica y legal, de manera confidencial y gratuita. Se vinculó a las usuarias con instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil para atención presencial.

CONAVIM, en su decreto de creación, no cuenta con la facultad de atender directamente a las mujeres o investigar denuncias y quejas, sin embargo, a las usuarias se les brinda

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNO A LOS REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA, PRESENTADO EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

orientación jurídica y se les canaliza a las instancias competentes; asimismo, respecto de los correos electrónicos o escritos recibidos, estos se remiten a las autoridades competentes y se les solicita tomar las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO.- Que mediante oficio INMUJERES/DGVIPS/DSVM/098/2019, el Instituto Nacional de las Mujeres, en respuesta a los elementos solicitados en el Punto de Acuerdo en comento, informó a esta Comisión dictaminadora lo siguiente:

1. Defina con claridad las áreas y dependencias responsables de la implementación de las acciones para prevenir y atender la violencia de género.

La Dirección General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social de ese Instituto, es la encargada de promover las acciones de prevención y atención a la violencia de género.

Asimismo, la Secretaría de Salud de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia, le corresponde diseñar con perspectiva de género, la política de prevención, atención y erradicación de la violencia en su contra.

2. Defina y explique la ruta, los pasos a instancias para que una mujer víctima de violencia sea atendida de manera efectiva y oportuna

A este respecto, informó que cada dependencia tiene un procedimiento propio para la atención, de acuerdo a sus atribuciones correspondientes. En el caso del INMUJERES, el Módulo de Gestión Social, proporciona orientación a las mujeres que acuden a solicitar apoyo, las canaliza a centros de atención especializada de instancias gubernamentales o sociedad civil para recibir servicios especializados en materia jurídica, psicológica, así como servicios reeducativos que les permitan participar activamente en su entorno público, privado y social.

Asimismo, el INMUJERES continúa diciendo que, está impulsando la creación de la Norma Oficial Mexicana de Refugios, en la cual pretende establecer los criterios para la prestación de servicios para que el Estado mexicano de cumplimiento a los compromisos para la protección y reparación del daño a las mujeres, y en su caso sus hijas e hijos en situación de violencia extrema, para ello en 2016 se creó un grupo de trabajo de expertas y expertos, quienes celebraron 14 sesiones para que se realizaran los trámites administrativos para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, actualmente se monitorea el estatus de su publicación.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNO A LOS REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA, PRESENTADO EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

CUARTO.- Bajo la lógica anterior y dada la información que las dependencias y organismos involucrados de hecho o de derecho, han proporcionado a esta Dictaminadora, en la que señalan han venido realizando y reforzando las actividades que, atendiendo a su competencia están relacionadas con prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, esta Comisión resuelve lo siguiente:

IV PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba con modificaciones el Punto de Acuerdo mediante el cual este H. Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a las instancias correspondientes del Gobierno Federal, a precisar los siguientes elementos respecto de la política pública en torno a los refugios para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema.

SEGUNDO.- Este H. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, solicita de manera respetuosa a las instancias competentes del Gobierno Federal, un informe pormenorizado de cuántos y cuáles son los refugios operados por Organizaciones de la Sociedad Civil y Asociaciones Cíviles, que se encuentran facultados para atender a mujeres víctimas de violencia de género, y su estatus actual de operación.

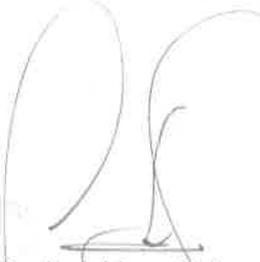


COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNO A LOS REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA, PRESENTADO EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.

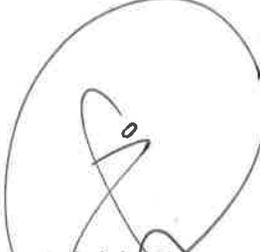


Dado en el Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a 21 de mayo del 2019.



Paula Adriana Soto
Maldonado
Diputada Presidenta

Ma. Guadalupe Aguilar
Solache
Diputada Vicepresidenta



Gabriela Quiroga
Anguiano
Diputada Secretaria



América Alejandra Rangel
Lorenzana
Diputada Integrante

Leonor Gómez Otegui
Diputada Integrante

Alessandra Rojo de la
Vega Piccolo
Diputada Integrante



Isabela Rosales Herrera
Diputada Integrante



Marco Antonio Temístocles
Villanueva Ramos
Diputado Integrante



Gabriela Osorio
Hernández
Diputada Integrante

Miguel Ángel Macedo
Escartín
Diputado Integrante



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA



Salón Benita Galeana, 21 de mayo de 2019, 12:00

REGISTRO DE VOTOS

DICTAMEN SOBRE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNO A REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA. PROMUEVE EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Diputada <i>Paula Adriana Soto Maldonado</i> Presidenta <small>morena</small></p>			
	<p>Diputada <i>Ma. Guadalupe Aguilar Solache</i> Vicepresidenta <small>morena</small></p>			
	<p>Diputada <i>Gabriela Quiroga Anguiano</i> Secretaria </p>			
	<p>Diputada <i>América Alejandra Rangel Lorenzana</i> Integrante </p>			
	<p>Diputado <i>Leonor Gómez Otegui</i> Integrante </p>			



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

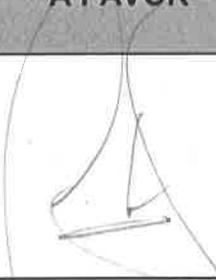
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA



Salón Benita Galeana, 21 de mayo de 2019, 12:00

REGISTRO DE VOTOS

DICTAMEN SOBRE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNO A REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA. PROMUEVE EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Diputada <i>Alessandra Rojo de la Vega</i> <i>Piccolo</i> Integrante </p>			
	<p>Diputada <i>Isabela Rosales Herrera</i> Integrante <small>morena</small></p>			
	<p>Diputado <i>Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos</i> Integrante <small>morena</small></p>			
	<p>Diputada <i>Gabriela Osorio Hernández</i> Integrante <small>morena</small></p>			
	<p>Diputado <i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i> Integrante <small>morena</small></p>			



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

SESIÓN EXTRAORDINARIA



Salón Benita Galeana, 21 de mayo de 2019, 11:00 horas

REGISTRO DE VOTOS

DICTAMEN DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO HERMILA GALINDO 2018.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p style="text-align: center;">Diputada <i>Paula Adriana Soto Maldonado</i> Presidenta <small>morena</small></p>			
 <p style="text-align: center;">Diputada <i>Ma. Guadalupe Aguilar Solache</i> Vicepresidenta <small>morena</small></p>			
 <p style="text-align: center;">Diputada <i>Gabriela Quiroga Anguiano</i> Secretaria </p>			
 <p style="text-align: center;">Diputada <i>América Alejandra Rangel Lorenzana</i> Integrante </p>			
 <p style="text-align: center;">Diputado <i>Leonor Gómez Otegui</i> Integrante </p>			



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

SESIÓN EXTRAORDINARIA



Salón Benita Galeana, 21 de mayo de 2019, 11:00 horas

REGISTRO DE VOTOS

DICTAMEN DE LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO HERMILA GALINDO 2018.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Diputada <i>Alessandra Rojo de la Vega Piccolo</i> Integrante</p> 			
	<p>Diputada <i>Isabela Rosales Herrera</i> Integrante</p> <p>morena</p>			
	<p>Diputado <i>Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos</i> Integrante</p> <p>morena</p>			
	<p>Diputada <i>Gabriela Osorio Hernández</i> Integrante</p> <p>morena</p>			
	<p>Diputado <i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i> Integrante</p> <p>morena</p>			



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019
OFICIO N° CCM/IL/CDIG/0465/2019

**DIPUTADO JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 103, 104 y 106 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, adjunto al presente, **documento original, con firmas autógrafas y su respectivo registro de votos, del DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO “HERMILA GALINDO 2018”, así como del DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN PRECISIONES RESPECTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN TORNO A LOS REFUGIOS PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA, PRESENTADO EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE**, mismos que fueran aprobados por UNANIMIDAD en la Primera Sesión Extraordinaria y en la Octava Sesión Ordinaria de la misma Comisión de Igualdad de Género respectivamente, y que atentamente solicito se incluyan en el Orden del Día de la Sesión del Pleno de este H. Congreso, del próximo 28 de los corrientes y se publiquen en la Gaceta Parlamentaria.

De igual manera, el documento que se anexa, ha sido enviado por correo electrónico a la dirección asuntos.od@gmail.com.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada.

**PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO
DIPUTADA PRESIDENTA**

*Recibí
Ulises Hübner
28/ May/19*

C.c.p. Lic. Estela Carina Piceno Navarro.- Coordinadora de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura.- Para conocimiento.

